



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

39

#### MADRID

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

###### Área de Gobierno Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno

###### Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el 3 de noviembre de 2016, ha aprobado el proyecto inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid para 2017, integrado por el del propio Ayuntamiento, los de sus organismos autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid, y ha acordado la apertura de un período de información pública durante un plazo de quince días naturales.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, sita en la calle Montalbán, número 1, en el indicado plazo de quince días naturales, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, dentro del referido plazo podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas en los supuestos previstos en el apartado 4 del citado artículo 49 de la Ley 22/2006, dirigidas a Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, que habrán de presentarse en el Registro del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno (calle Montalbán, número 1), en los demás registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El proyecto inicial de presupuesto puede ser consultado, durante el período de información pública, en la página web municipal ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)).

Madrid, a 3 de noviembre de 2016.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, María Pilar Aguilar Almansa.

(03/38.634/16)

